



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

Ciudad de Buenos Aires; 08 JUN 2016


CIRCULAR Nº 0004

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL VADEMÉCUM NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS**

Visto la Disposición ANMAT Nº 5039/14 los titulares de certificados de productos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) que transfieran certificados de su titularidad o la representación de estos deberán informar a esta Administración Nacional con carácter de declaración jurada el o los último/s lote/s elaborado/s o importado/s, su fecha de vencimiento y GTIN asignado a cada presentación de unidad de venta.

Esta información deberá ser presentada ante la Dirección de Gestión de Información Técnica para su actualización en el VNM.

Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.